

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó, el día veintitrés de julio de dos mil quince, en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO CAMPUS DE LA SALUD**, sito en la [REDACTED] en Granada

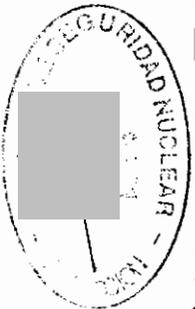
Que la visita tuvo por objeto efectuar la inspección previa a la notificación de puesta en marcha de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada al tratamiento de radioterapia, cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas. Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en fecha 19 de febrero de 2015.

Que la Inspección fue recibida D. [REDACTED] Sub-Gerente. Y D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Radiofísica Hospitalaria, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La inspección previa de puesta en marcha, se realizó en base a la especificación 12, de la autorización en vigor.-----
- La operación del equipo fue realizada por D<sup>e</sup> [REDACTED] radiofísica.-----
- En un recinto blindado, ubicado en la planta -1, del emplazamiento referido, de acuerdo con los planos presentados, señalizado, provisto de acceso controlado y de extinción de fuego, así como de señalización luminosa de operación, se encontraba



instalado un acelerador lineal de electrones (ALE), marca [REDACTED], modelo [REDACTED] de serie 15-3743.-----

- En el interior del mismo, dispone dispositivos de interrupción de operación, ubicados en diferentes puntos en el interior (3), en la mesa (2), así como otro destinado a última persona, en la actualidad desconectado. Además, en la pared de la sala de control y de apertura de puerta interior y exterior.-----
- El control de equipo, se realiza desde una sala contigua, disponiendo de circuito de TV e intercomunicador, así como interruptor de parada en el pupitre de control.-----
- Las tasas de dosis medidas en las condiciones de: Energía 15 MV, 660 UM/min y tamaño de campo 40 cm x 40 cm, fueron las siguientes:
  - Con el haz de radiación dirigido a suelo (0°), dispersión equivalente de agua (30 cm), medido en: Puerta de acceso, 12  $\mu$ Sv/h, en un punto; En canaleta de instrumentación y pared colindante con cocina, la correspondiente al fondo radiológico ambiental.-----
  - Con el haz de radiación dirigido a la pared colindante con el recinto blindado contiguo (90°), en contacto con la misma, 20  $\mu$ Sv/h.-----
  - Con el haz de radiación dirigido al techo (180°), 7  $\mu$ Sv/h en contacto con la zona exterior y para la direcciones a 116° y 244°, la correspondiente a fondo radiológico ambiental.-----
  - Con el haz de radiación dirigido a la futura ubicación del TAC y sala de espera (270°), la correspondiente al fondo radiológico ambiental.-----

Los niveles de radiación fueron determinados con un equipo para la detección y medida de la radiación, [REDACTED] nº de serie 019699, calibrado en la [REDACTED] en fecha 2012.-----

Disponen de Diario de Operación de ref. 120/15.-----

Dosimetría personal TLD.-----

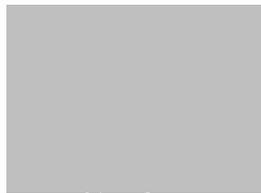
Disponen de licencias de operación (IRA-0413 A), pendientes de aplicación (IRA-3012, así como la dosimetría de área, pendiente de ubicación (Esp. 15).-----

*[Handwritten signature]*

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones



Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiocho de julio de dos mil quince.



RECIBO  
03/07/2015



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "H. U. CAMPUS DE LA SALUD" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.